

para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de marzo, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4791, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de junio, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, 6. Piso segundo, derecha, de la casa señalada con el número 23 de la calle Venancio Echevarría, de Las Arenas-Getxo. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Bilbao, libro 250 de Sección de Las Arenas-Getxo, folio 55 vuelto, finca número 16.528-A, inscripción tercera.

Valoración: 41.600.000 pesetas.

Getxo, 7 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.638.

GETXO

*Edicto*

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Getxo,

Hace saber: Por resolución de esta fecha, dictada en el juicio de quiebra voluntaria de «Navinor Construcciones Metálicas, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado al número 342/99, a instancias del Procurador don Alberto Arenaza Artabe, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra, cuyo domicilio se desconoce, para que puedan asistir a la Junta general de acreedores que se celebrará el día 2 de mayo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieren les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Getxo (Bizkaia), 15 de febrero de 2000.—El Juez de Primera Instancia número 3.—9.426.

GIJÓN

*Edicto-cédula de notificación*

En el procedimiento del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón, referencia 546/99, se tramita quiebra de «Habilitaciones Navales Asturianas, Sociedad Limitada» (Hanastur, S.L.), y se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaría judicial doña María José Cordero Escalonilla, en Gijón, a 14 de febrero de 2000.

Por presentados los anteriores escritos por el señor Comisario, y la lista de acreedores, únense a la pieza de su razón. Se convoca a Junta general de acreedores, para el nombramiento de Síndicos, a cuyo efecto se señala el próximo día 27 de abril, a las diez treinta horas, en la Sala del Colegio de Abogados de Gijón, sito en Decano Prendes Pando, sin número, Gijón. Cítese a tal fin a la quebrada a través de su representación procesal, y a los acreedores cuyo domicilio se conozca, por circular del señor Comisario.

Cítese a los acreedores cuyo domicilio se ignore, por edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, y se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial del Principado de Asturias», y en el diario «El Comercio», de Gijón. Hágase entrega de los despachos correspondientes a los edictos al Procurador señor Moliner González, para que cuide de su diligenciamiento.

Gijón, 14 de febrero de 2000.—El/la Secretario.—10.085.

GRANADA

*Edicto*

Don José Manuel García Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 307/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra doña Dolores Quesada Jiménez, doña Trinidad Ruiz Quesada y don Jacinto Garzón Quesada, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1722.0000.17.0307.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de mayo, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de junio, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa tipo A, sita en la calle San José, número 14, de la localidad de La Zubia (Granada), sobre un solar de 107,70 metros cuadrados, de dos plantas, y la superficie útil entre ambas plantas es de 78,49 metros cuadrados, finca número 4.492, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 17 de enero de 2000.—El Magistrado-Juez, José Manuel García Sánchez.—El/la Secretario.—10.413.

GRANADA

*Edicto*

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en los autos de menor cuantía, que bajo el número 1.053/96, se siguen ante este Juzgado, a instancia de doña Concepción Arenas Hurtado, con domicilio en Sevilla, urbanización «Colina Blanca», número 60, y documento nacional de identidad número 28.366.856-J, representada por el Procurador don Ángel Fábregas García, contra don Jesús Girela Ruiz, vecino de Huétor Vega, calle Real, 35, con documento nacional de identidad número 24.129.971-G, representado por el Procurador don Juan Manuel Luque Sánchez, y contra la entidad «Promociones Mirador del Trevenque, Sociedad Limitada», se anuncia la venta en pública subasta del bien y derechos que le han sido embargos al demandado don Jesús Girela Ruiz, que se identificarán al final, por término de veinte hábiles, anteriores al fijado para la primera de las subastas, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el precio de valoración del bien, se ha señalado el próximo día 2 de mayo de 2000, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en edificio Juzgados de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio del bien fijado para la primera, en el supuesto de que no sean adjudicados en la primera, se señala el día 29 de mayo de 2000, a igual hora. Y para la tercera subasta, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 23 de junio de 2000, a igual hora.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 15, a favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del precio de valoración fijado para la primera o segunda subastas, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría